

ACTA N° 08/2024 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)

ORDEN DEL DÍA

1°) La Consideración de Actas:

- N° 06 DEL 22 DE MARZO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA.
- N° 07 DEL 8, 11, 13, 16 y 18 DE ABRIL DE 2024, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



ACTA N° 08/2024 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el martes veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las diez horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,
Abg. Patricia Bordón Salinas,

Decano y Presidente
Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Secretaria del Consejo Directivo



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 197-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, N° 06 DEL 22 DE MARZO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA Y N° 07 DEL 8, 11, 13, 16 y 18 DE ABRIL DE 2024, SESIÓN EXTRAORDINARIA".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La remisión por correo electrónico del Actas N° 06 DEL 22 DE MARZO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA Y N° 07 DEL 8, 11, 13, 16 y 18 DE ABRIL DE 2024, SESIÓN EXTRAORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

197-01-2024 **APROBAR** las Actas N° 06 DEL 22 DE MARZO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA y N° 07 DEL 8, 11, 13, 16 y 18 DE ABRIL DE 2024, SESIÓN EXTRAORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 198-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: CICLO DE CHARLAS SOBRE LA REALIDAD AMBIENTAL EN EL PARAGUAY; PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1206/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: CICLO DE CHARLAS SOBRE LA REALIDAD AMBIENTAL EN EL PARAGUAY; PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: CICLO DE CHARLAS SOBRE LA REALIDAD AMBIENTAL EN EL PARAGUAY; PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

198-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CICLO DE CHARLAS SOBRE LA REALIDAD AMBIENTAL EN EL PARAGUAY; PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL**, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

198-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 199-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA FCA INCLUSIVA", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1354/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA FCA INCLUSIVA", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA FCA INCLUSIVA", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

199-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA FCA INCLUSIVA", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria.

199-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 200-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “VISITA EDUCATIVA AL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY – ASUNCIÓN, PARAGUAY”, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1315/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “VISITA EDUCATIVA AL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY – ASUNCIÓN, PARAGUAY”, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Visita educativa al Banco Central de Paraguay – Asunción, Paraguay”, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

200-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria “**VISITA EDUCATIVA AL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY – ASUNCIÓN, PARAGUAY**”, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Casa Matriz.

200-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

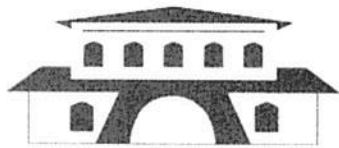


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacI
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 201-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DIAGNÓSTICO Y MANEJO INTELIGENTE DE ENFERMEDADES DE FRUTILLA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1523/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DIAGNÓSTICO Y MANEJO INTELIGENTE DE ENFERMEDADES DE FRUTILLA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DIAGNÓSTICO Y MANEJO INTELIGENTE DE ENFERMEDADES DE FRUTILLA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

201-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **"DIAGNÓSTICO Y MANEJO INTELIGENTE DE ENFERMEDADES DE FRUTILLA"**, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

201-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 202-00-2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "FCA CULTURAL 2024"

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 1123/2024, por la que eleva para su consideración la solicitud de declaración de interés institucional el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FCA Cultural 2024" aprobado por Res. N° 150-00-2024,

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 150-00-2024, que AUTORIZA la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FCA CULTURAL 2024", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

El Artículo 16° del Reglamento General de Extensión y el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Agrarias que refiere al fundamento legal y normativo que respalda la necesidad de declarar previamente de interés los proyectos de extensión; que según esta reglamentación, las actividades como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales y artísticos, entre otros, no serán reconocidas como extensión universitaria a menos que beneficien a la comunidad educativa y externa de la FCA y, sean declaradas previamente de interés por la unidad académica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

202-01-2024 **DECLARAR** de Interés Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FCA CULTURAL 2024".

202-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 203-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 1429/2024, por la que eleva la propuesta del Proyecto Académico y solicita la implementación del DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto Académico del DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

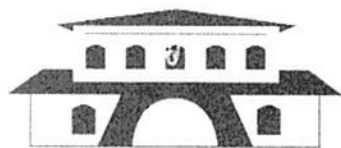
- 203-01-2024 **APROBAR** el Proyecto Académico del **DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunta a la presente.
- 203-02-2024 **AUTORIZAR** la implementación del Programa de **DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Casa Matriz.
- 203-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)

RESOLUCIÓN N° 203-00-2024

ADJUNTO

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA".

DIPLOMADO

MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA

DIRIGIDO A

Profesional egresado de la carrera de: ingeniería agronómica, ingeniería forestal, administración agropecuaria y ciencias afines que hayan concluido la carrera universitaria y se encuentre en el proceso de titulación (comprobante de la universidad, de la cual egresó).

PARTICIPANTES

- Mínimo (18) matrículas
- Máximo (40) matrículas

CALENDARIO

- Inicio: 7 de junio de 2024
- Término: 10 de agosto de 2024





MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Antecedentes

El recurso suelo, sostén físico y principal fuente de nutrientes para el desarrollo y crecimiento de cualquier especie vegetal, recurso fundamental para la producción de alimentos, que puede verse afectado por desgastes químicos, por habilitación de tierras poco aptas o con baja capacidad de uso, acentuados por empleo de prácticas no sostenibles, priorizándose la mecanización, escaso uso de plantas de cobertura, muy poca rotación de cultivos y alta utilización de fertilizantes de origen químico, que pueden provocar la disminución de la fertilidad química y física del suelo, surgiendo la imperiosa necesidad de conocer las prácticas más adecuadas de manejo y conservación de este recurso, a fin de iniciar un proceso de recuperación.

El Paraguay, como país predominantemente enfocado en la producción y exportación de rubros alimenticios, necesita que las instituciones de enseñanza superior especializadas, ofrezcan al sector productivo local, nacional e internacional de programas académicos a nivel de postgrado de alta calidad.

1.2. Importancia de realización del diplomado

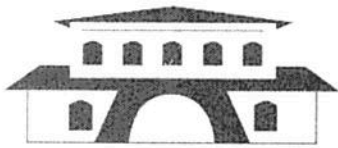
El presente proyecto académico es la respuesta de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción a la importante demanda en el medio de la producción de alimentos por recursos humanos capacitados a niveles gerenciales y técnicos capaces de tomar decisiones adecuadas y fundamentadas en la gestión de la producción agrícola, a partir de conocimientos actualizados en el recurso suelo.

En este marco la FCA/UNA presenta a consideración de la sociedad el Curso de "Manejo del recurso Suelo para la producción agraria". Esta oferta académica constituye una importante opción para la mejora en la formación de los recursos humanos relacionados al sector productivo local y nacional.

Comunidad beneficiaria

Corresponde al desarrollo de actividades profesionales relacionadas a la producción de cultivos con énfasis en el manejo sostenible del recurso suelo. Considerando las áreas de énfasis en las asignaturas del diplomado el egresado podrá desempeñarse en: i) Instituciones oficiales (Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Profesional de Tecnología Agraria, Instituto Forestal Nacional, Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas)





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ii) Gobierno local (Secretaría Agropecuaria del Municipio y/o Gobernación y/o Comisión de Agricultura de la Junta Departamental y/o Municipal). iii) Entidades del sector académico (Universidad: pública y/o privada y/o Dirección de Escuelas Agropecuarias del MAG y/o Instituto de Enseñanza (media) Técnica Agropecuaria del MEC). iv) Sector privado (Cooperativa y/o Empresas agropecuarias, multinacionales de producción y comercialización de insumos v) Organismos internacionales (OIE; FAO; IICA; PNUD; UNOPS; etc.). vi) Consultor (privado) independiente del sistema de producción de cultivos.

Beneficiarios directos

Todo profesional relacionado al manejo sostenible del recurso suelo, ya sea en su condición de: propietario, administrador, gerente, asesor técnico, académico, estudiante, productor.

2. OBJETIVOS

2.1. General

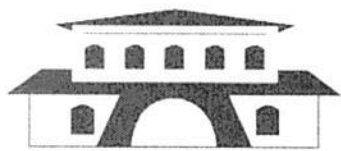
Formar recursos humanos de alto nivel, con conocimiento teórico-práctico para la gestión competitiva en el sector productivo, principalmente relacionado a la agricultura mecanizada y familiar, tendiente a satisfacer la demanda del medio social y del mercado local, regional e internacional

2.2 Específicos

El estudiante del diplomado, podrá:

- Desarrollar el pensamiento crítico, con una actitud de persistencia, flexibilidad y colaboración.
- Demostrar responsabilidad social en sus actividades profesionales.
- Poseer una visión holística sobre el recurso suelo y la producción agropecuaria.
- Desarrollar la capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes.
- Manejar herramientas técnicas para el análisis del recurso suelo y la producción agrícola.
- Implementar estrategias tendientes a la solución de diversas problemáticas en el recurso suelo y la producción agrícola.
- Promover la innovación, el desarrollo sustentable y el compromiso con la calidad.
- Diseñar y ejecutar proyectos de análisis de suelo, aplicación de fertilizantes y correctivos para elevar la productividad agrícola.
- Ejercer la docencia en el área del recurso suelo y la producción agropecuaria.
- Poseer capacidades, aptitudes y habilidades para integrarse a equipos de trabajos interdisciplinarios.
- Asesorar a empresas y productores en el área del recurso suelo y la producción agropecuaria.





3. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

El diplomado en manejo del recurso suelo para la producción agraria será desarrollado en formato híbrido, el 50% de las clases (diez) serán presenciales y el otro 50% de las clases (diez) serán virtuales (sincrónica).

3.1. Presencial

La sesión presencial se desarrollará en aulas de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, San Lorenzo, en instalaciones del Área Suelos y Ordenamiento Territorial y/o en el sector de Aulas de la Dirección de Postgrado, de acuerdo al tiempo de duración de las asignaturas de los diferentes módulos del diplomado. La sesión teórica será magistral, expositiva, tutorial o participativa, facilitada por el profesor de base y/o el profesor invitado, para cada uno de los temas que se incluyen en los módulos del diplomado. Para las clases de SIG se utilizará la sala de geomática para el procesamiento y generación de mapas temáticos según requerimiento.

3.2. Virtual

La sesión (clase) virtual se desarrollará a través de las plataformas Moodle FCA Virtual y Google Meet. Las sesiones serán desarrolladas de manera sincrónica con exposición por parte del profesor de base y/o del profesor invitado, para cada uno de los temas que se incluyen en los módulos del diplomado, las cuales serán grabadas y quedarán disponibles en la plataforma. La sesión asincrónica consistirá en actividades prácticas variadas, con el fin de profundizar conceptos y adquirir destrezas prácticas.

En general, cada una de las asignaturas serán desarrolladas contemplando un equilibrio entre la práctica y la clase teórica, haciendo énfasis en el desarrollo de prácticas, según característica de la asignatura, promoviendo en el estudiante la búsqueda, el análisis, la discusión y la aplicación de las bases conceptuales y teorías analizadas.

La sesión y trabajo práctico, que son exigencias obligatorias en todos los módulos del plan de estudios consistirán en: i) Presencial: trabajos de campo, estudio de casos, visitas o giras de estudio, presentación de informes, seminarios, exposición oral, etc.; ii) No presencial: preparación de monografías, revisión de literatura, resolución de estudio de casos, presentación de informes, entre otros.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

El proceso de admisión al diplomado, se llevará a cabo según lo que contempla el reglamento general de postgrado de la FCA-UNA. En este sentido se tendrá como requisito de admisión el poseer título profesional de una carrera universitaria de un mínimo de 4 años de duración. El proceso de admisión requiere la presentación de la siguiente documentación:





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- 4.1. Título de grado universitario (fotocopia), autenticado por escribanía
- 4.2. Fotocopia de cédula de identidad o pasaporte, autenticado por escribanía
- 4.3. Formulario de inscripción correctamente llenado y acompañado de una fotografía actual.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONTENIDOS PRINCIPALES

Día	Horario	Horas/reloj	Número de
Viernes	18:00 a 22:00	4	Semanas: 10 (diez) Meses: 2 (dos) Horas: 96 (incluyendo prácticas)
Sábado	08:00 a 12:00	4	
	13:00 a 17:00	4	
Total (horas por semana)		12	

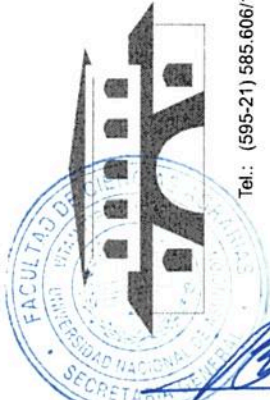
5.1. Plan de estudios

El programa cuenta con una carga horaria total de 96 horas, más cuatro horas virtuales para asesoramiento complementario, ofreciendo con estas, la flexibilidad de cubrir necesidades de capacitación dentro de las cuatro áreas temáticas que se integran en el diplomado:

Módulo	Contenido temático	Horas Reloj
1	1.1 Génesis y clasificación utilitaria del suelo	20
2	2.1 Fertilización del suelo y Nutrición de Cultivos. 2.2 Biología de Suelos	28
3	3.1 Manejo y Conservación de Suelos 3.2 Física de Suelos	24
4	4.1 Agricultura de Precisión 4.2 Sistema de Información Geográfica (SIG)	24
Total de horas/reloj		96

El estudiante cursante, al concluir y cumplir con todos los procedimientos, requisitos y evaluaciones pertinentes, establecidos por la coordinación académica del curso, habrá de recibir el certificado con el título de DIPLOMADO EN MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
E-mail: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

5.2. Distribución de la carga académica

Fecha	Horas/ Reloj	Formato	Docente	Módulo	Nombre del módulo	Contenido temático
Viernes 07/06/24	4	Virtual	Arnulfo Encina	1	Génesis y Clasificación utilitaria del Suelo	Factores y procesos de formación del suelo
Sábado 08/06/24	4	Virtual	Tales Tiecher	2	Fertilización del Suelo y Nutrición de Cultivos	
Viernes 14/06/24	4	Presencial	Jimmy Rasche	2	Fertilización del Suelo y Nutrición de Cultivos	Nutrientes esenciales a las plantas
Sábado 15/06/24	8	Presencial	Arnulfo Encina/ Higinio Moreno/	1	Génesis y Clasificación utilitaria del Suelo	
Viernes 21/06/24	4	Virtual	Alder Duarte	1	Fertilización del Suelo y Nutrición de Cultivos	Clasificación utilitaria de los suelos Descripción de perfiles de suelo
Sábado 22/06/24	4	Virtual	Pilar Galeano	2	Biología de Suelos	
Viernes 28/06/24	4	Presencial	Higinio Moreno/ Doralicia Zacarias	1	Génesis y Clasificación utilitaria del Suelo	Determinación de algunas propiedades químicas/físicas del suelo
Sábado 29/06/24	8	Presencial	Alicia Valdez/Pilar Galeano/Alba González	2	Biología de Suelos	
Viernes 05/07/24	4	Virtual	Arnulfo Encina	2	Génesis y Clasificación utilitaria del Suelo	Bioinsumos utilizados en el país y con potencial de uso. Beneficio, cuidados en el uso para su óptimo funcionamiento
Sábado 06/07/24	4	Virtual	Jimmy Rasche	1	Fertilización del Suelo y Nutrición de Cultivos	
Viernes 12/07/24	4	Presencial	Carlos Leguizamón	3	Manejo y Recuperación de Suelos	Introducción de las descripciones de suelos
Sábado 13/07/24	8	Presencial	Juan José Bonin/ Sergio Chamorro	4	Agricultura de Precisión	
Viernes 19/07/24	4	Virtual	Diego Fatecha	3	Física de Suelos	Introducción al manejo de los suelos, SSD
Sábado 20/07/24	4	Virtual	Gustavo Rolón/Alba González	4	Sistema de Información Geográfica	
Viernes 26/07/24	4	Presencial	Diego Fatecha	3	Física de Suelos	Introducción a la agricultura de Precisión. Uso de drones en la agricultura
						Propiedades físicas de los suelos
						Introducción al uso de SIG en sistemas productivos Principales usos de SIG
						Levantamiento de datos relacionados a las propiedades físicas del suelo



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Sábado 27/07/24	8	Presencial	Carlos Leguizamón/ Cristian Britos	3	Manejo y Conservación de Suelos	Prácticas recomendadas de manejo de suelo para evitar la erosión. Terrazas importancia y determinación.
Viernes 02/08/24	4	Virtual	Sergio Chamorro	4	Agricultura de Precisión	Avances en la agricultura de precisión
Sábado 03/08/24	4	Virtual	Alba González	4	Sistema de Información Geográfica	Generación y procesamiento de bases de datos. Uso de GPS, QGIS
Viernes 09/07/24	4	Presencial	Diego Fatecha	3	Física de Suelos	Diagnóstico y manejo de la compactación del suelo
Sábado 10/08/24	4	Presencial	Alba González	4	Sistema de Información Geográfica	Elaboración de mapas temáticos digitales





Sistema de evaluación y reglamento académico

Se realizará con base a lo establecido en el reglamento general de postgrado de la FCA-UNA y de acuerdo a los criterios establecidos, conforme se lee en la siguiente tabla.

EN PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	NOTA
00 a 59%	REPROBADO	1 (uno)
60 a 70%	REGULAR	2 (dos)
71 a 80%	BUENO	3 (tres)
81 a 90%	DISTINGUIDO	4 (cuatro)
91 a 100%	SOBRESALIENTE	5 (cinco)

El estudiante del diplomado deberá aprobar el diplomado con calificación mínima de dos (2), para obtener el diploma en "MANEJO DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA".

Condiciones para promoción por módulo

- Tener el 60% de asistencia en clase teórica (presencial y virtual sincrónica) y un mínimo de 70% para las actividades prácticas (salida a campo) y/o estudio de caso.
- Asistencia y entrega de trabajos (en caso que se requiera).

6. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico que coordina el diplomado está integrado por profesores capacitados del Área de Suelos y Ordenamiento Territorial de la Facultad de Ciencias Agrarias, casa matriz. A su vez, el docente principal Prof. Dr. Jimmy Rasche, invitará a reconocidos expertos en los temas relacionados al área suelos en formato virtual.; procedentes de Brasil y Argentina. Plantel de profesores del curso de diplomado.

Cargo	Responsable	Área de actuación
Coordinador Académico	Prof. Ing. Agr. Diego Augusto Fatecha Fois	Física de Suelos
Secretaría Académica	Prof. Ing. Agr. Alba Liz González	SIG
Docentes principales	Prof. Ing. Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez	Fertilidad de Suelos
	Prof. Ing. Agr. Arnulfo Encina	Génesis y Clasificación de Suelos
	Prof. Ing. Agr. Carlos Leguizamón	Manejo y Conservación de Suelos
	Prof. Ing. Agr. Juan José Bonin	Agricultura de Precisión
	Prof. Ing. Agr. Sergio Chamorro	Agricultura de Precisión
	Prof. Lic. Geol. Higinio Moreno	Génesis y Clasificación de Suelos
	Prof. Ing. Agr. Cristian Britos	Manejo y Conservación de Suelos
	Prof. Ing. Agr. Gustavo Rolón	SIG
	Quim. Analítica Doralicia Zacarias	Génesis y Clasificación de Suelos
Docentes Invitados (Virtual)	Prof. Ing. Agr. Tales Tiecher	Fertilidad de Suelos
	Ing. Agr. Alder Duarte	Fertilidad de Suelos



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

7. COSTO DEL DIPLOMADO

ARANCEL		
Detalle	Contado (Gs)	Fraccionado (Gs)
Profesional egresado	1.800.000	2.000.000

8. CALENDARIO DE PAGOS

Modalidad	Pagos	Monto (Gs)
Contado	1 solo pago al momento de inscripción	1.800.000
Fraccionado	Primer pago (Momento de inscripción)	1.000.000
	Segundo pago (al inicio del tercer modulo)	1.000.000

9. PROPUESTA ECONÓMICA

ID	Item	Cantidad	Precio	Costo
1	Coordinación académica global	30		5.000.000
2	Secretaria académica global	20		3.000.000
3	Horas de docencia presencial	48	150.000	7.200.000
4	Horas de docencia virtual (	48	150.000	7.200.000
	Subtotal honorarios equipo técnico (1)			22.400.000
5	Movilidad y logística	5	100.000	500.000
6	Materiales global	1	500.000	500.000
7	Servicio de cafetería	10	200.000	2.000.000
8	Hospedaje de disertante	4	250.000	1.000.000
9	Viatico de disertante	4	250.000	1.000.000
	Subtotal gastos varios (2)			5.000.000
	Sub total (1+2)			27.400.000
10	Gastos administrativos 10% ingresos			3.240.000
11	Gastos totales			30.640.000
12	Monto a cobrar: Gs 1.800.000			
13	Total participantes	18		32.400.000





Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 204-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 7068/2024, por la que eleva la propuesta del Proyecto Académico y solicita la implementación del DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Proyecto Académico del Diplomado en Sostenibilidad: Herramientas de Gestión Ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Economía Ambiental – Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

La Resolución de Consejo Directivo N° 958-00-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, la propuesta del Diplomado en Sostenibilidad: Herramientas de Gestión Ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Economía Ambiental – Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de la comisión con sugerencias: - Cumple con los requisitos institucionales. - Sin embargo, se sugiere apuntar a un Diplomado más específico, ya que por el título se puede entender que aborda temas muy abarcales y complejos para desarrollar en un curso de 100 h

Considerar:

- Se sugiere revisar la propuesta y de ser necesario ajustar el título a la oferta o evaluar la necesidad de convertir en 2 o más cursos de diplomado. Por ejemplo 1 curso de SIG para gerenciamiento ambiental, otro de Economía ambiental, etc;

La Resolución de Consejo Directivo N° 114-00-2024, que REMITE a la Dirección de Postgrado, la propuesta de Diplomado en Sostenibilidad: Herramientas de Gestión Ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Economía Ambiental – Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo para su aplicación y los ajustes realizados en la Dirección de Postgrado según recomendaciones de la Comisión;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

204-01-2024 **APROBAR** el Proyecto Académico del **DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunta a la presente.

204-02-2024 **AUTORIZAR** la implementación del **DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Casa Matriz.

204-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 204-00-2024
Adjunto

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)".

DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Este diplomado está diseñado para profesionales y técnicos de instituciones públicas o privadas, así como para miembros de organizaciones de la sociedad civil, empresas dedicadas a la gestión ambiental, y profesionales universitarios interesados en aprender sobre herramientas fundamentales para promover el desarrollo sostenible. Este programa es especialmente beneficioso para aquellos con poca o nula experiencia en Herramientas de Gestión Ambiental y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

NÚMERO DE PARTICIPANTES

- Cantidad mínima: 20 (veinte).
- Cantidad máxima: 35 (treinta y cinco).

INICIO

Junio, 2024





DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

1. FUNDAMENTACIÓN

En respuesta a la creciente necesidad de abordar de manera integral los desafíos ambientales, este diplomado ha sido desarrollado para proporcionar a profesionales las herramientas y conocimientos necesarios en gestión ambiental y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

El contenido teórico y práctico se ha diseñado con el fin de capacitar a los participantes en tres áreas clave. Para lograr esto, el primer módulo ofrece una introducción a la gestión ambiental y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se analizan estrategias e instrumentos de la gestión ambiental, con énfasis en la Auditoría Ambiental y certificaciones aplicables en el contexto de construcciones sostenibles.

El segundo módulo se sumerge en el mundo de los SIG, desde el lenguaje SQL hasta la creación de archivos vectoriales y la elaboración de mapas temáticos. Los participantes aprenderán a realizar consultas avanzadas, manejar capas y utilizar herramientas de geoprocésamiento, preparándolos para aplicar tecnologías geoespaciales en la toma de decisiones ambientales.

Se espera que los egresados de este diplomado se conviertan en líderes dentro de sus respectivos ámbitos, a través de la implementación de acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental. Su capacidad para integrar la gestión ambiental y utilizar tecnologías SIG los posicionará como profesionales altamente preparados, contribuyendo activamente a la consecución de los objetivos globales de desarrollo sostenible.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Formar a profesionales en áreas fundamentales de la sostenibilidad ambiental, mediante herramientas de gestión ambiental y Sistemas de Información Geográfica (SIG), proporcionando conocimientos básicos y habilidades prácticas que les permitan abordar de manera holística los desafíos ambientales globales.

2.2. Específicos

El participante del diplomado podrá:

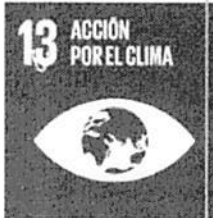
- Desarrollar una comprensión fundamental de los instrumentos de la gestión ambiental, incluyendo una introducción a la Auditoría Ambiental y las certificaciones ambientales aplicables en el contexto local.





- Aprender los conceptos fundamentales sobre consultas geográficas aplicadas a la gestión de recursos naturales y los procedimientos para la utilización de herramientas básicas de geoprocésamiento.
- Explorar las nociones básicas para la extracción/generación de información espacial y temática de los objetos geográficos en un SIG vectorial.
- Adquirir destrezas para la elaboración de mapas temáticos como herramientas para la planificación territorial y la toma de decisiones.
- Desarrollar la capacidad de interactuar en equipos multidisciplinarios para la elaboración de trabajos asignados en el marco de la sostenibilidad ambiental.

3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LOS CUALES RESPONDE

	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
	15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación. 15.2 Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.





4. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

El Diplomado será desarrollado de forma híbrida, con clases presenciales (Laboratorio de Geomática, Dirección de Postgrado) y virtuales a través de las plataformas Moodle FCA Virtual y Zoom.

Las clases serán impartidas de manera sincrónica, con exposiciones por parte de los instructores. Las sesiones asincrónicas estarán diseñadas para ofrecer actividades prácticas variadas, con el objetivo de profundizar los conceptos y desarrollar habilidades prácticas. Adicionalmente a las modalidades señaladas, se implementarán tutorías para los grupos de trabajo con el propósito de agilizar el progreso en la elaboración del trabajo final. Estas tutorías proporcionarán un acompañamiento cercano y continuo, asegurando un seguimiento constante de las tareas grupales.

La carga horaria total es de 80 horas, con el siguiente detalle:

- 10 horas de clases presenciales.
- 30 horas de clases virtuales modalidad sincrónica.
- 24 horas de clases virtuales modalidad asincrónica.
- 16 horas de trabajo del participante a distancia acompañado de tutorías.

5. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Requisitos documentales:

- Una copia del documento de identidad autenticado por escribanía.
- Una copia del título académico de grado autenticado por el rectorado de la universidad de origen. Para universidades distintas a la UNA: agregar una copia de la Resolución de habilitación CONES de la carrera de grado cursada (<http://cones.gov.py/resoluciones/>).
- Completar el formulario de pre-inscripción.

Requerimientos mínimos del participante:

- PC o notebook con conexión a internet.
- Cuenta de correo electrónico.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONTENIDOS PRINCIPALES

El Diplomado tendrá una duración de 4 semanas, con dos clases por semana, los días jueves y viernes, de 16:00 a 21:00 horas, con el siguiente calendario:

Semana	Clase N°	Horas/Modalidad	Contenido	Instructor
1	1	5 hs modalidad sincrónica + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 1. Herramientas de Gestión Ambiental	Natalia Peralta/ Instructor invitado
	2	5 hs modalidad sincrónica + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 1. Herramientas de Gestión Ambiental	Instructor invitado
2	3	5 hs modalidad sincrónica + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 1. Herramientas de Gestión Ambiental	Instructor invitado
	4	5 hs modalidad presencial + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 2. Introducción al uso de herramientas de SIG	Natalia Peralta
3	5	5 hs modalidad asincrónica + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 2. Introducción al uso de herramientas de SIG	Natalia Peralta
	6	5 hs modalidad presencial + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 2. Introducción al uso de herramientas de SIG	Natalia Peralta
4	7	5 hs modalidad sincrónica + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 2. Introducción al uso de herramientas de SIG	Janet Villalba
	8	5 hs modalidad sincrónica + 3 hs modalidad asincrónica	Módulo 2. Introducción al uso de herramientas de SIG	Janet Villalba

Entre los principales contenidos del Diplomado se señalan:

Módulo 1. Herramientas de Gestión Ambiental

- 1.1 Introducción a la Gestión Ambiental.
- 1.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 1.3 Instrumentos preventivos y correctivos de gestión ambiental.
- 1.4 Introducción a la Auditoría Ambiental.
- 1.5 Certificaciones ambientales de aplicación en Paraguay. Construcciones sostenibles.

Módulo 2. Introducción al uso de herramientas de SIG

- 2.1 Lenguaje de consulta SQL (Structured Query Language).
- 2.2 Creación de archivos vectoriales (puntos, líneas, polígonos).
- 2.3 Consultas y selección por atributos cualitativos.
- 2.4 Consultas y selección por localización.
- 2.5 Consultas y selección por atributos cuantitativos.
- 2.6 Cálculo de longitudes y áreas.
- 2.7 Creación de capas.
- 2.8 Creación de nuevos campos de tipo texto y numérico.
- 2.9 Utilización de herramientas básicas de geoprocésamiento.
- 2.10 Elaboración de mapas temáticos.

Las condiciones para certificación del Diplomado son:

- Asistencia del 70% a las clases sincrónicas.
- Entrega y aprobación del 60% de los trabajos asignados.
- Haber abonado la totalidad del programa y entregado todos los documentos de admisión.





7. EQUIPO TÉCNICO

Coordinación Académica	M.Sc. Natalia Peralta Kulik, Ingeniera Ambiental (UNA). Magíster <i>Scientiae</i> en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio (UNA). Magíster en Espacios Naturales Protegidos (UAM, UCM, UAH, ES). Especialista en Manejo de Recursos Naturales (UNA). Especialista en Evaluación y Auditoría Ambiental (UNA). Capacitación en Bases Económicas para la Gestión y la Valoración de Servicios Ambientales (CATIE, CR). Capacitación en Los Sistemas de Información Geográfica y la Teledetección (CSIC, ES). En el 2013 empezó a colaborar con la Facultad de Ciencias Agrarias/UNA y desde el 2019 se desempeña como docente-investigadora (Dirección de Postgrado/FCA/UNA). Es Investigadora Activa PRONII I del CONACYT. Cuenta con experiencia en la prestación de servicios de consultoría a organizaciones públicas y privadas en temas de gestión ambiental. Además, es docente de grado y postgrado. Actualmente lidera programas de capacitación para profesionales del área ambiental y es responsable de la coordinación académica de las maestrías implementadas en la FCA/UNA. En años recientes ha sido parte del equipo técnico encargado de la actualización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) 2020-2030 (PNUD/MADES). Colabora con el Proyecto LIFE RedBosques-Clima en la evaluación del riesgo de los bosques de España frente al cambio climático. Es autora de más de 30 publicaciones científicas. Es miembro de comités de evaluación de tesis de maestrías de la Universidad Nacional de Asunción (PY) y Universidad Veracruzana (MX). Es parte del equipo de organización de un seminario internacional de periodicidad anual. Fue invitada por comités organizadores para participar como expositora en seminarios y congresos nacionales e internacionales. Forma parte del comité revisor de una revista científica local e internacional.
Secretaría Académica	Dr. Adans Agustín Colmán, Ingeniero Agrónomo (UNA). Cuenta con una Maestría y un Doctorado en Fitopatología por la Universidad Federal de Viçosa-Minas Gerais-Brasil. Además, una instancia Pos-Doctoral de un año y medio en la Clínica de Enfermedades de Plantas de la misma institución. Actualmente se desempeña como Director de Postgrado y docente investigador del Área de Protección Vegetal de la FCA/UNA a nivel de grado y postgrado. Es PRONII II por el programa nacional de incentivo a investigadores del CONACYT. Su línea de investigación se basa en el estudio de la Etiología de enfermedades fúngicas en plantas de importancia agrícola, forestal e industrial, como así también la bioprospección de hongos antagónicos, endófitos e hiperparásitos para el control biológico de enfermedades en plantas. Cuenta con publicaciones en revistas científicas internacionales y participación como expositor en Congresos Nacionales e Internacionales.
Instructores	- M.Sc. Ing. Amb. Natalia Peralta Kulik. - M.Sc. Ing. For. Janet Villalba. - Instructores invitados.





8. COSTO DEL DIPLOMADO

Se propone la siguiente inversión requerida por parte de los participantes:

ARANCEL				
Detalle	Contado (Gs)	Financiado (Gs)	Número de cuotas	Descuento por pago al contado
Docente y/o egresado de la FCA-UNA	1.600.000	2.000.000	2	20%
Egresado de la UNA	1.700.000	2.000.000	2	15%
Otras instituciones	1.800.000	2.000.000	2	10%

Calendario de Pagos

Detalle	Vencimiento
Primer pago (70%)	Hasta el día del inicio del programa
Segundo pago (30%)	Hasta el día de la clase Nº 9

Observación: el pago al contado será considerado hasta el día de inicio del programa, posterior a ello, la modalidad pasa a ser financiado. El retraso en el pago de las cuotas generará una multa de 5% por cada mes y cuota de retraso.

Para presentar el trabajo final del diplomado se debe haber abonado la totalidad del programa.

9. PROPUESTA ECONÓMICA

DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)				
A. EGRESOS	Cantidad	Unidad	Costo Unitario estimado (Gs)	Costo Total (Gs)
1. Recursos humanos				
Coordinación académica	1	global	5.000.000	5.000.000
Secretaría académica	1	global	3.000.000	3.000.000
Instructores				
Horas	80	horas	180.000	14.400.000
(Subtotal 1)				22.400.000
2. Gastos varios				
Uso de plataforma virtual (FCA Virtual, Zoom)	1	global	150.000	150.000
Certificaciones y registros	35	unidades	15.000	525.000
(Subtotal 2)				675.000
Subtotal 1 + 2				23.075.000
ADIFCA (10% ingresos)				3.200.000
TOTAL EGRESOS				26.275.000

B. INGRESOS	Cantidad	Unidad	Unitario (Gs)	Total (Gs)
Pago por matrícula	20	matrículas	1.600.000	32.000.000
TOTAL INGRESOS *				32.000.000

* Conforme cálculo para 20 matriculados con la opción de pago más económica





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Cálculo punto de equilibrio						
Matrícula (Gs)	Participantes	Total ingreso (Gs)	10% ADIFCA (Gs)	Subtotal egresos sin ADIFCA (Gs)	Total egresos (Gs)	Relación B/C (Gs)
1.600.000	25	40.000.000	4.000.000	23.075.000	27.075.000	12.925.000
	20	32.000.000	3.200.000		26.275.000	5.725.000
	19	30.400.000	3.040.000		26.115.000	4.285.000
	18	28.800.000	2.880.000		25.955.000	2.845.000
	17	27.200.000	2.720.000		25.795.000	1.405.000
	16	25.600.000	2.560.000		25.635.000	-35.000
	15	24.000.000	2.400.000		25.475.000	-1.475.000





Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 205-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, QUINTA EDICIÓN, AÑO 2024".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 1608/2024, por la que eleva la solicitud de implementación del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, Quinta Edición, año 2024, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

205-01-2024 **AUTORIZAR** la implementación del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR**, Quinta Edición, año 2024, en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.

205-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 206-00-2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN ARANCELES PARA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL DE CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1610/2024, por la que eleva para su consideración la propuesta de Aranceles y Planes de Pago del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, Filial Caazapá, Quinta Edición;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 205-00-2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUINTA EDICIÓN, FILIAL DE CAAZAPÁ";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

206-01-2024 ESTABLECER los Aranceles para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, QUINTA EDICIÓN, Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

Pago Contado		
Gs. 5.000.000.-		Del 25/04/2024 al 29/04/2024
Pago Fraccionado		
Matrícula	Gs. 700.000.-	Del 25/04/2024 al 29/04/2024
1° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 06/05/2024
2° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 07/06/2024
3° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 08/07/2024
4° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 09/08/2024
5° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 06/09/2024
6° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 07/10/2024
7° Pago	Gs. 700.000.-	Hasta el 08/11/2024



206-02-2024 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 207-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PRIMER MÓDULO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUINTA EDICIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 1613/2024, en la que solicita el nombramiento de profesores para el Primer Módulo de la Quinta Edición del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 205-00-2024, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUINTA EDICIÓN, FILIAL DE CAAZAPÁ”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

207-01-2024

NOMBRAR Profesores para el Primer Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Quinta Edición, Filial Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER MÓDULO	PROFESORES
Química y mineralogía de suelos	Dr. Jimmy Walter Rasche Alvarez C.I. N° 2.320.385
	M.Sc. Higinio Moreno Resquin C.I. N° 1.167.277
Física de suelos	Dr. Carlos Andrés Leguizamón Rojas C.I. N° 985.560
	M.Sc. Blanca Beatriz Alonso Giménez C.I. N° 4.352.692
Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	M.Sc. Miguel Ángel Ken Moriya Roa C.I. N° 610.154

207-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 208-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1649/2024, por la que eleva para su consideración la propuesta de recalendarización de Actividades Académicas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, Año 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 37, inc. m);

La Resolución de Consejo Directivo N° 62-00-2024, Que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas de Postgrado del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales;

La RESOLUCIÓN de Decano N° 316/2024, de fecha 7 de abril "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", y las RESOLUCIONES del Consejo Directivo N° 192-00-2024, 193-00-2024, 194-00-2024, y 195-00-2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 196-00-2024, de fecha 18 de abril de 2024, en la que se DISPONE el levantamiento del cese de las actividades Académicas en la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del lunes 22 de abril de 2024, en Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

208-01-2024

APROBAR la Recalendarización de **Actividades Académicas de Postgrado del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024** para **Programas de Postgrado** de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales**, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer periodo lectivo

- Periodo de matriculación: febrero - marzo
- Primer periodo lectivo: viernes 23 de febrero al miércoles 14 de agosto
- Primer periodo de exámenes finales: agosto
- Segundo periodo de exámenes finales: agosto
- Fecha límite para presentación de Tesis y Trabajo Final de Postgrado: miércoles 14 de agosto

Segundo periodo lectivo

- Periodo de matriculación: agosto
- Primer periodo lectivo: jueves 15 de agosto al sábado 28 de diciembre
- Primer periodo de exámenes finales: noviembre
- Segundo periodo de exámenes finales: noviembre - diciembre
- Fecha límite para presentación de Tesis y Trabajo Final de Postgrado: sábado 28 de diciembre



208-02-2024

COMUNICAR, Copiar y Archivar

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 209-00-2024

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1417 y 1419 de 2024, por la que solicita el nombramiento de profesores para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primera y Segunda Sección, Casa Matriz, Año 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 156-00-2024, POR LA CUAL AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN de la Primera y Segunda Sección del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Casa Matriz, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

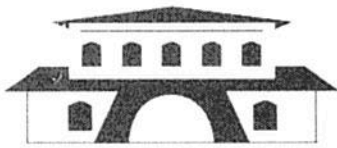
209-01-2024

NOMBRAR Profesores para la **Primera Sección** del **Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz – año 2024**, conforme detalle:

Módulos	Profesores
I Bases y fundamentos de la educación	Ing. EH. Cristian José María Escobar Decoud C.I.N° 4.222.556
II Currículum y Educación	Ing.EH. Emilio Andrés Aquino Gaona C.I.N° 3.459.840
III Objetivos y Contenidos de la Educación y Aprendizaje	Ing.Agr. Patricia Emilia Moreno Castro C.I.N° 1.857.625
IV Actividades y Estrategias didácticas	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán C.I. N° 4.031.830
V Recursos didácticos. Uso estratégico de las TIC	Ing.Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes C.I.N° 1.826.319
VI Evaluación educativa y del aprendizaje	Ing.EH. María Lidia Aranda E. de Fuster C.I. N° 3.776.996
VII Planeamiento y Práctica Docente	Ing.Agr. Nancy Marina González Monges C.I.N° 4.308.411
VIII Metodología de la Investigación en Educación	Ing.Agr. Carmiña Hilda Soto Figueredo C.I.N° 1.202.170

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)

RESOLUCIÓN N° 209-00-2024

Página 2

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, CASA MATRIZ".

209-02-2024

NOMBRAR Profesores para la Segunda Sección del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz – año 2024, conforme detalle:

Módulos	Profesores
I Bases y fundamentos de la educación	Ing. EH. Cristian José María Escobar Decoud C.I.N° 4.222.556
II Currículum y Educación	Ing.EH. Emilio Andrés Aquino Gaona C.I.N° 3.459.840
III Objetivos y Contenidos de la Educación y Aprendizaje	Ing.Agr. Patricia Emilia Moreno Castro C.I.N° 1.857.625
IV Actividades y Estrategias didácticas	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán C.I. N° 4.031.830
V Recursos didácticos. Uso estratégico de las TIC	Ing.Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes C.I.N° 1.826.319
VI Evaluación educativa y del aprendizaje	Ing.EH. María Lidia Aranda E. de Fuster C.I. N° 3.776.996
VII Planeamiento y Práctica Docente	Ing.Agr. Nancy Marina González Monges C.I.N° 4.308.411
VIII Metodología de la Investigación en Educación	Ing.Agr. Carmina Hilda Soto Figueredo C.I.N° 1.202.170

209-03-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 210-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN LA FILIAL BOQUERÓN.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1638/2024, en la que eleva la solicitud de autorización para la implementación de la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Filial Boquerón, año 2024;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 166-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL BOQUERÓN, homologada por el Consejo Superior Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

210-01-2024 **AUTORIZAR** la implementación de la **VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Filial Boquerón, año 2024.**

210-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 211-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) CON DIFERENTES TIPOS DE ABONOS ORGÁNICOS Y MINERAL EN SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES".

San Lorenzo, 23 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1322/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE LA PAPA (*Solanum tuberosum*) CON DIFERENTES TIPOS DE ABONOS ORGÁNICOS Y MINERAL EN SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES", presentado por el Ing. Agr. Oscar Vega;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE LA PAPA (*Solanum tuberosum*) CON DIFERENTES TIPOS DE ABONOS ORGÁNICOS Y MINERAL EN SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES", presentado por el Ing. Agr. Oscar Vega;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

211-01-2024 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE LA PAPA (*Solanum tuberosum*) CON DIFERENTES TIPOS DE ABONOS ORGÁNICOS Y MINERAL EN SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES".**

211-02-2024 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 212-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE RAMÓN EUSTACIO GAVILÁN ALARCÓN Y PEDRO ABSALÓN MARECOS, ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PRIMER ACADÉMICO DEL AÑO 2024".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica en referencia a situación de inscripción a la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II de Estudiantes con Prórroga de Permanencia que requieren de Matriculación para presentarse en el Tercer Llamado de examen final de la asignatura mencionada, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 889-00-2023, que APRUEBA los Aranceles de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2024;

La Resolución de Decano N° 76/2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A RAMÓN EUSTACIO GAVILÁN ALARCÓN".

La Resolución de Consejo Directivo N° 635-00-2023 "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, ACOMPAÑAR EL PROCESO ACADÉMICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONAMIENTO DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA PARA POSTERIOR SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA A PEDRO ABSALÓN MARECOS"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

212-01-2024 **AUTORIZAR** hasta el **lunes 29 de abril de 2024**, la Matriculación de los siguientes estudiantes:

- RAMÓN EUSTACIO GAVILÁN ALARCÓN, C.I. N° 4.818.106 – CIA / Casa Matriz
- PEDRO ABSALÓN MARECOS, C.I. N° 4.218.245 – CLAA / Casa Matriz

212-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 213-00-2024

"POR LA CUAL SE CONVALIDAN ASIGNATURAS A FAVOR DE ESTUDIANTE DE LA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN AGROECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO - ARGENTINA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1448/2024, por la que hace referencia a la solicitud de convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Agroecología de la Universidad Nacional de Rio Negro - Argentina (LAGR-UNRN), con asignaturas de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (CIEH/FCA), a favor de la Est. KARLA JAZMÍN MARTÍNEZ GAMARRA, con C.I. N° 5.116.143, en el marco del PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA) y recomienda proceder con las convalidaciones; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), para la ejecución del Programas de intercambio a escala estudiantil de la cual la Universidad Nacional de Asunción es participante;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

213-01-2024 **APROBAR** la **convalidación de asignaturas** cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Agroecología de la Universidad Nacional de Rio Negro - Argentina (LAGR-UNRN), con asignaturas de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (CIEH/FCA), a favor de la Est. KARLA JAZMÍN MARTÍNEZ GAMARRA, en el marco del PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas Cursadas LAGR-UNRN	Calificación LAGR-UNRN	Créditos LAGR-UNRN	Asignaturas equivalentes en la CIEH/FCA	Sem.	Calificación Equivalencia CIEH/FCA	Créditos de la CIEH/FCA
Ecología Política de la Agricultura	10	90 h	Ecología Política (Electiva)	7°	5	3
Sistemas Productivos y Orgánicos y Certificaciones	8	64 h	Producción Orgánica (Optativa)	6°	4	3
Tecnología de Alimentos	9	96 h	Ingeniería de Alimentos	7°	4	4
Manejo y Uso Racional del Agua	8	64 h	Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas	8°	4	3

213-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 214-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección Académica con Exp. N° 1653/2024, por la cual eleva a consideración la propuestas de Recalendarización de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico del año 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56, inc. n) "Establecer el calendario académico de la Facultad";

La RESOLUCIÓN de Decano N° 316/2024, de fecha 7 de abril "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 192-00-2024, de fecha 8 de abril de 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" del 9 al 11 de abril de 2024.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 193-00-2024, de fecha 11 de abril de 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" del 12 al 13 de abril de 2024.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 194-00-2024, de fecha 13 de abril de 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" del 15 al 16 de abril de 2024.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 195-00-2024, de fecha 16 de abril de 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" del 17 al 18 de abril de 2024.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 196-00-2024, de fecha 18 de abril de 2024, en la que se DISPONE el levantamiento del cese de las actividades Académicas en la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del lunes 22 de abril de 2024, en Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón, de manera a que Docentes y Estudiantes puedan reanudar las clases y, ENCOMIENDA a la Dirección Académica de la institución la elaboración y socialización de la propuesta de Recalendarización de actividades Académicas en conjunto con la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Directores de carreras y Filiales y Consejo de Delegados;

El consenso para propuesta de Recalendarización de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico del año 2024 elevada por la Dirección Académica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

214-01-2024

APROBAR la Recalendarización de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Secciones de la Filial Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024".

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024	
Periodo de Matriculación	Lunes 5 al viernes 16 de febrero de 2024
Periodo de Matriculación para Tesistas	Lunes 19 de febrero al viernes 24 de mayo de 2024
Periodo Lectivo	Lunes 19 de febrero al sábado 15 de junio de 2024
Periodo de Receso Académico	Lunes 17 al viernes 21 de junio de 2024
Primer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 24 de junio al sábado 13 de julio de 2024
Segundo Periodo de Exámenes Finales	Lunes 15 al sábado 27 de julio de 2024
Tercer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 18 al sábado 30 de noviembre de 2024
Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía	Sábado 27 de julio de 2024
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024	
Periodo de Matriculación	Lunes 29 de julio al viernes 2 de agosto de 2024
Periodo de Matriculación para Tesistas	Lunes 5 de agosto al viernes 1 de noviembre de 2024
Periodo Lectivo	Lunes 5 de agosto al sábado 16 de noviembre de 2024
Periodo de Receso Académico	Lunes 18 al viernes 22 de noviembre de 2024
Primer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 25 noviembre al sábado 14 de diciembre de 2024
Segundo Periodo de Exámenes Finales	Lunes 16 al sábado 28 de diciembre de 2024
Tercer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 2 al sábado 14 de junio de 2025
Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía	Sábado 28 de diciembre de 2024

214-02-2024 **COMUNICAR,** Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 215-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICAN FECHAS DEL PLAN DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota elevada por la Dirección Académica, con Exp. N° 1657/2024, en la que propone la modificación del Plan de Pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 214-00-2024, por la cual se aprueba la Recalendarización de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

215-01-2024 **MODIFICAR** el Plan de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRICULACIÓN / INSCRIPCIÓN	
Segundo Pago: Hasta el Jueves 30 de mayo de 2024	200.000 Gs.
Tercer Pago: Hasta el Jueves 30 de mayo de 2024	200.000 Gs.
Cierre del Plan de Pagos de Matriculación/Inscripción: Jueves 30 de mayo de 2024	
Plan de pago para estudiantes que solo deben presentar: Pasantía I, Pasantía II y Tesis (Plan 1997), Trabajo de Grado (Plan 2005), Pasantía y Tesis de Grado (Plan 2006), Pasantía y Trabajo Final de Grado (Plan 2013, Plan 2013 Ajustado y Plan 2014))	
Único pago: desde el lunes 19 de febrero hasta el viernes 24 de mayo de 2024.	250.000 Gs.

Observación:

- Los que adeudan el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para rendir exámenes finales.
- Queda a criterio del Consejo Directivo la reapertura del periodo de pago y definir el arancel de multa para los que soliciten matriculación/inscripción tardía y/o pago de la segunda y tercera cuota.

215-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 216-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección Académica con Exp. N° 1658/2024, por las que eleva la solicitud de modificación del Tercer Periodo de Exámenes del Calendario de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente Segundo Periodo Académico del año 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 37, inc. m);

La Resolución del Consejo Directivo N° 248-00-2023, que MODIFICA el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

La RESOLUCIÓN de Decano N° 316/2024, de fecha 7 de abril "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", y las RESOLUCIONES del Consejo Directivo N° 192-00-2024, 193-00-2024, 194-00-2024, y 195-00-2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 196-00-2024, de fecha 18 de abril de 2024, en la que se DISPONE el levantamiento del cese de las actividades Académicas en la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del lunes 22 de abril de 2024, en Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

216-01-2024

MODIFICAR el Tercer Periodo de Exámenes Finales del Calendario de Actividades Académicas del Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

Tercer Periodo de Exámenes Finales

Lunes 17 al sábado 29 de junio de 2024

216-02-2024

COMUNICAR, Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 217-00-2024

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES A LA EST. KARINA ELIZABETH IRALA GARCÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 1567/2024, de la Est. KARINA ELIZABETH IRALA GARCÍA, con C.I. N° 5.245.648, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, con informe favorable de la Dirección Académica para la solicitud de exoneración del requisito de asistencia a clases por maternidad;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El certificado médico expedido por la Dra. Fernanda Villalba, Reg. 26.274, como constancia de Intervención obstétrica realizada a la Est. KARINA ELIZABETH IRALA GARCÍA de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por maternidad el día 2 de abril de 2024;

Que se consideran 30 días corridos a partir de la fecha de nacimiento;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

217-01-2024 **EXONERAR** del requisito de **asistencia a clases** a la Est. **KARINA ELIZABETH IRALA GARCÍA** de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, por maternidad, del 2 de abril al 1 de mayo de 2024.

217-02-2024 **ESTABLECER** que la Est. **KARINA ELIZABETH IRALA GARCÍA**, deberá cumplir con todos los demás requisitos exigidos en cada asignatura, para la obtención de méritos académicos para exámenes finales.

217-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 218-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. JUAN DANIEL TORRES CASCO, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1661/2024, en la que se expone la situación académica del Est. JUAN DANIEL TORRES CASCO, de la carrera Ingeniería Forestal, el cual ha cursado y aprobado asignatura sin cumplir con el Prerrequisito.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que se expone el caso del mencionado estudiante JUAN DANIEL TORRES CASCO, el mismo se presentó en la Dirección Académica, donde se verificó a través del sistema Acad5, que ha cursado y aprobado asignaturas sin haber aprobado uno de los prerrequisitos exigidos.

En el Segundo Periodo Académico del año 2018, el estudiante mencionado, se inscribió a la asignatura **Sensores Remotos** de categoría profesional, **sin tener aprobado el prerrequisito Topografía y Cartografía**. Posterior a esto, en el año 2023 aprobó el prerrequisito mencionado.

Que se observa que el sistema Acad5 no atajó la inscripción en la asignatura Sensores Remotos del 5° semestre, por lo tanto, al momento de realizar la selección de las asignaturas a cursar, no se controló correctamente el pre-requisito de la mencionada asignatura;

El parecer favorable con la propuesta de regularización académica del estudiante presentado por la Dirección Académica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

218-01-2024 **APROBAR** el Plan de Regularización Académica para el Est. JUAN DANIEL TORRES CASCO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013.

218-02-2024 **ANULAR** las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de **Ingeniería Forestal** por **JUAN DANIEL TORRES CASCO**, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas cursadas y aprobadas	N° de Acta	Fecha	Calif.
Sensores Remotos 5°	5724	12/11/18	2
Sistema de Información Geográfica 6°	5899	26/06/19	5
SIG Aplicado a Inventarios Forestales 7°	6790	02/12/22	4
Planificación del Uso de la Tierra 8°	6101	29/06/20	4





"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. JUAN DANIEL TORRES CASCO, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, CASA MATRIZ".

218-03-2024 **APROBAR** la **Proyección Académica** para el Est. JUAN DANIEL TORRES CASCO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas del plan de estudios 2013	Periodo en que puede cursar
1. Sensores Remotos 5° (Pre-requisito Topografía y Cartografía 4°)	1° Periodo Académico 2024
2. Sistema de Información Geográfica 6° (Pre-requisito Sensores Remotos 5°)	
3. SIG Aplicado a Inventarios Forestales 7° (Pre-requisito Sistema de Información Geográfica 6°)	2° Periodo Académico 2024
4. Planificación del Uso de la Tierra 8° (Pre-requisito Sistema de Información Geográfica 6°)	

218-04-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 219-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1662/2024, en la que se expone la situación académica del Est. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO, de la carrera Ingeniería Forestal, el cual ha cursado y aprobado asignatura sin cumplir con el Prerrequisito.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que se expone el caso del mencionado estudiante ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO, el mismo se presentó en la Dirección Académica, donde se verificó a través del sistema Acad5, que ha cursado y aprobado asignaturas sin haber aprobado uno de los prerrequisitos exigidos.

En el Segundo Periodo Académico del año 2020, el estudiante mencionado, se inscribió a la asignatura **Sensores Remotos** de categoría profesional, **sin tener aprobado el prerrequisito Topografía y Cartografía**. Posterior a esto, en el año 2022 aprobó el prerrequisito mencionado.

Que se observó que el sistema Acad5 no atajó la inscripción en la asignatura Sensores Remotos del 5° semestre, por lo tanto, al momento de realizar la selección de las asignaturas a cursar, no se controló correctamente el pre-requisito de la mencionada asignatura;

El parecer favorable con la propuesta de regularización académica del estudiante presentado por la Dirección Académica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 219-01-2024 **APROBAR** el Plan de Regularización Académica para el Est. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013.
- 219-02-2024 **ANULAR** las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Forestal por **ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO**, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas cursadas y aprobadas	N° de Acta	Fecha	Calif.
Sensores Remotos 5°	6217	23/11/20	4
Sistema de Información Geográfica 6°	6901	21/06/23	2
SIG Aplicado a Inventarios Forestales 7°	7031	01/12/23	5



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 219-00-2024
Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, CASA MATRIZ".

219-03-2024 **APROBAR** la **Proyección Académica** para el Est. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas del plan de estudios 2013	Periodo en que puede cursar
1. Sensores Remotos 5° (Pre-requisito Topografía y Cartografía 4°)	1° Periodo Académico 2024
2. Sistema de Información Geográfica 6° (Pre-requisito Sensores Remotos 5°)	2° Periodo Académico 2024
3. SIG Aplicado a Inventarios Forestales 7° (Pre-requisito Sistema de Información Geográfica 6°)	1° Periodo Académico 2025

219-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 220-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA DEPENDIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Forestal con Exp. N° 1572/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de actualización de Aranceles Administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La necesidad de someter a revisión la propuesta de actualización de Aranceles de servicios y productos ofrecidos por el Aserradero y Carpintería dependiente de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

220-01-2024 **REMITIR a Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, la propuesta de actualización de Aranceles Administrativos de servicios y productos ofrecidos por el Aserradero y Carpintería dependiente de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su consideración y dictamen.**

220-02-2024 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 221-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES ADMINISTRATIVOS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES, DEPENDIENTE DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Forestal con Exp. N° 1573/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de actualización de Aranceles Administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión la propuesta de actualización de Aranceles de a los productos ofrecidos en el Vivero Forestal y Laboratorio de Semillas Forestales, dependiente del Centro de Conservación de Recursos Genéticos Forestales de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

221-01-2024 **REMITIR** a Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, la propuesta de actualización de **Aranceles Administrativos** de los productos ofrecidos en el Vivero Forestal y Laboratorio de Semillas Forestales, dependiente del Centro de Conservación de Recursos Genéticos Forestales de la Carrera Ingeniería Forestal de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para su consideración y dictamen.

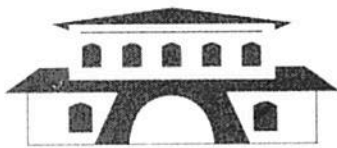
221-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 222-00-2024

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA PROFESORES PARA ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

Las Notas de las Direcciones de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria y de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1378, 1423, 1364, 1395, 1438 y 1394 de 2024, respectivamente, por la que elevan renuncia y solicitan el nombramiento de Profesores para asignaturas de las referidas carreras, Primer Periodo Académico del año 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 21-00-2024, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024";

La Resolución del Consejo Directivo N° 22-00-2024, "POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

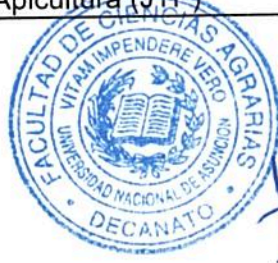
222-01-2024 **ACEPTAR** las renunciaciones de profesores como **Encargado de Cátedra (ENC)** y **Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)** de asignaturas de carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2024**, con vigencia desde el 31 de marzo de 2024, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Agroalimentaria

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
Neidi Viveros Benítez	Análisis de Alimentos (ENC)	4°
Neidi Viveros Benítez	Materias Primas Vegetales (JTP)	4°
Neidi Viveros Benítez	Desarrollo e Innovación de Productos (JTP)	6°
Héctor Ricardo Cardozo Meza	Automatización de Procesos (ENC)	8°

Carrera Ingeniería Agronómica – Filial Caazapá

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
Jordán Odalio López Palacios	Apicultura (JTP)	6°





"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA PROFESORES PARA ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024".

222-02-2024 **NOMBRAR Encargados de Cátedra (ENC)** con vigencia de abril de 2024 a enero de 2025 y **Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)** con vigencia de abril hasta julio de 2024) para asignaturas de carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2024**, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agroalimentaria

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
Daisy Leonor Chávez Sotelo	Análisis de Alimentos (ENC)	4°
Leonardo Antonio Benítez Enciso	Automatización de Procesos (ENC)	8°
Rodrigo Nicolás Romero Vega	Automatización de Procesos (JTP)	8°
Dionisia Carballo Vera	Industrias Agroalimentarias (JTP)	6°
Claudia Beatriz Bustamante Brítez	Materias Primas Vegetales (JTP)	4°
Claudio Antonio Moreno Gavilán	Desarrollo e Innovación de Productos (JTP)	6°

222-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A. S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 223-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión, con Exp. N° 1602/2023, en la que solicita la modificación del Calendario de Actividades Académicas del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico año 2024, ofrecido en Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 880-02-2023, que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco;
La RESOLUCIÓN de Decano N° 316/2024, de fecha 7 de abril "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", y las RESOLUCIONES del Consejo Directivo N° 192-00-2024, 193-00-2024, 194-00-2024, y 195-00-2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 196-00-2024, de fecha 18 de abril de 2024, en la que se DISPONE el levantamiento del cese de las actividades Académicas en la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del lunes 22 de abril de 2024, en Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón;
El parecer favorable con la propuesta de modificación en virtud al paro;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

223-02-2024 **MODIFICAR el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2024, ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones de la Filial Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:**

CASA MATRIZ

PERIODO LECTIVO

Inicio : Lunes 19 de Febrero de 2024
Final : Sábado 15 de Junio de 2024

SEMANA DE RECESO

Lunes 17 de Junio al Viernes 21 de Junio de 2024

EXÁMENES FINALES

Exámenes Finales: Lunes 24 de Junio al Sábado 06 de Julio de 2024.

Exámenes de Recuperación: Lunes 8 de Julio al Sábado 20 de Julio de 2024.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A. S. N° 08 - 23/04/2024)

RESOLUCIÓN N° 223-00-2024

Página 2

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**FILIALES PEDRO JUAN CABALLERO – SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ –
CAAZAPÁ - SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN BOQUERÓN**

PERIODO LECTIVO

Inicio : Lunes 19 de Febrero de 2024

Final : Viernes 14 de Junio de 2024

SEMANA DE RECESO

Lunes 17 de Junio al Viernes 21 de Junio de 2024

EXÁMENES FINALES

Exámenes Finales: Lunes 24 de Junio al Viernes
05 de Julio de 2024.

Exámenes de Recuperación: Lunes 8 de Julio
al Viernes 19 de Julio de 2024.

223-03-2024 **MANTENER** vigentes y con plena validez los demás datos contenidos en la Resolución N°
880-00-2023

223-04-2024 **COMUNICAR**, Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A. S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 224-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICAN FECHAS DEL PLAN DE PAGO DE ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión con Exp. N° 1652/2024, en la que propone la modificación de fechas del plan de pago de aranceles para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2024, ofrecido en la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, en virtud al paro de actividades; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 881-01-2023, que FIJA los Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La RESOLUCIÓN de Decano N° 316/2024, de fecha 7 de abril "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", y las RESOLUCIONES del Consejo Directivo N° 192-00-2024, 193-00-2024, 194-00-2024, y 195-00-2024, "POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 196-00-2024, de fecha 18 de abril de 2024, en la que se DISPONE el levantamiento del cese de las actividades Académicas en la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del lunes 22 de abril de 2024, en Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón;

El parecer favorable con la propuesta de modificación en virtud al paro de actividades;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

224-01-2024

MODIFICAR fechas del Plan de Pago del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

CASA MATRIZ – SAN LORENZO

PAGO AL CONTADO: 800.000 Gs.
FINANCIADO: 900.000 Gs.

450.000 Gs. Al inscribirse
450.000 Gs. Hasta el viernes 10 de mayo de 2024.

MULTA: 5.000 Gs. Por cada día hábil posterior a cada Vencimiento, hasta un monto máximo de 50.000 Gs.

DERECHO A EXÁMENES FINALES

600.000 Gs. Pago para rendir Exámenes Finales
FECHA TOPE hasta el viernes 14 de junio de 2024.

DERECHO A EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

120.000 Gs. Pago por Asignatura hasta 24 horas día hábil antes de cada Examen

DERECHO A REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES Y FINALES

25.000 Gs. Por Asignatura y postulante

POSTULANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS:

- Son beneficiarios de la Ley de Gratuidad.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE MODIFICAN FECHAS DEL PLAN DE PAGO DE ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO – SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ - CAAZAPÁ-
SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO.**

PAGO AL CONTADO: 700.000 Gs.
FINANCIADO: 800.000 Gs.

300.000 Gs. Al inscribirse
250.000 Gs. Hasta el viernes 22 de marzo de 2024
250.000 Gs. Hasta el viernes 24 de mayo de 2024

MULTA: 5.000 Gs, Por cada día hábil posterior a cada Vencimiento,
hasta un monto máximo de 50.000 Gs

DERECHO A EXÁMENES FINALES

300.000 Gs. Pago para rendir Exámenes Finales FECHA TOPE
hasta el viernes 14 de junio de 2024

DERECHO A EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

60.000 Gs. Pago por Asignatura hasta 24 horas día hábil antes de
cada Examen

DERECHO A REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES Y FINALES

25.000 Gs. Por Asignatura y postulante.

**POSTULANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS
PÚBLICAS Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS:**

- Son beneficiarios de la Ley de Gratuidad.

224-02-2024

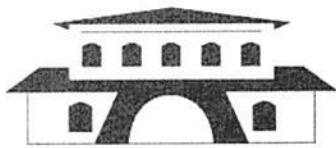
COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 225-00-2024

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

225-01-2024 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 261/2024, del 26 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF.ING.AGR. GUIDO RAMÓN CHAPARRO GUILLÉN COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA Y JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ".

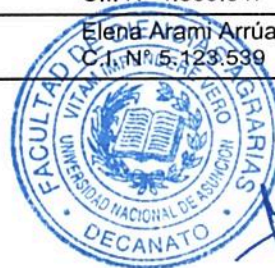
Resolución N° 276/2024, del 1 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "CHARLA DE DIFUSIÓN: OPORTUNIDADES DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE RUTGERS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL".

Resolución N° 278/2024, del 1 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "FOMENTO DE CAPACIDADES PROFESIONALES EN LA IMPLANTACIÓN DE MUDAS DE PLANTAS FRUTALES" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ".

Resolución N° 280/2023 del 1 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIONES N° 118-00-2024 Y N° 193/2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

DONDE DICE:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/03/2024	09:30	Protección Vegetal	Joel Alexis Neufeld Harder C.I. N° 4.839.347
20/03/2024	10:30	Protección Vegetal	Elena Arami Arrúa Soria C.I. N° 5.123.539





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

DEBE DECIR:			
FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
03/04/2024	09:30	Protección Vegetal	Joel Alexis Neufeld Harder C.I. N° 4.839.347
03/04/2024	10:30	Protección Vegetal	Elena Arami Arrúa Soria C.I. N° 5.123.539

Resolución N° 281/2024, del 01 de abril de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
05/04/2024	11:30	Producción Animal	Nery Daniel Valenzuela Ramírez C.I. N° 4.944.302

Resolución N° 283/2024, del 01 de abril de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/04/2023	10:00	Sofía Inés Paredes Gil de Muro C.I. N° 4.673.136

Resolución N° 285/2024, del 01 de abril de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA PRÓRROGA A LA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCA/UNA)”.

Resolución N° 312/2023 del 03 de abril de 2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIÓN N° 280/2024 SE MODIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIONES N° 118-00-2024 Y N° 193/2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CASA MATRIZ,”

DONDE DICE:			
FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
03/04/2024	09:30	Protección Vegetal	Joel Alexis Neufeld Harder C.I. N° 4.839.347
03/04/2024	10:30	Protección Vegetal	Elena Arami Arrúa Soria C.I. N° 5.123.539

DEBE DECIR:			
FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/04/2024	09:30	Protección Vegetal	Joel Alexis Neufeld Harder C.I. N° 4.839.347
10/04/2024	10:30	Protección Vegetal	Elena Arami Arrúa Soria C.I. N° 5.123.539



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)

RESOLUCIÓN N° 225-00-2024

Página 3

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 316/2024, del 07 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

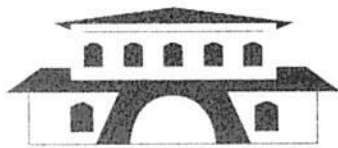
225-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08– 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 226-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 1511/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

226-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/05/2024	09:00	Economía Rural	Sarah Nadine Samaniego Torres C.I. N° 5.495.676

226-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08– 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 227-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1475,1477/2024, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

227-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
23/04/2024	08:30	Producción Animal	Stefany Auxiliadora Ortiz Carvallo C.I. N° 7.454.515
23/04/2024	09:30	Producción Agrícola	Diego Manuel López Escobar C.I. N° 4.477.582

227-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08– 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 228-00-2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 312/2024 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° QUE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CASA MATRIZ,”

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1467 y 1465/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita la **modificación de la fecha** para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013, debido al cese de actividades académicas; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 312/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIONES N° 118-00-2024 Y N° 193/2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CASA MATRIZ,”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1° **MODIFICAR** los Art. 1° de la Resolución N° 312/2024, por la cual se fija Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en lo que respecta a la fecha fijada para la presentación conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/04/2024	09:30	Protección Vegetal	Joel Alexis Neufeld Harder C.I. N° 4.839.347
10/04/2024	10:30	Protección Vegetal	Elena Arami Arrúa Soria C.I. N° 5.123.539

DEBE DECIR:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
24/04/2024	09:30	Protección Vegetal	Joel Alexis Neufeld Harder C.I. N° 4.839.347
24/04/2024	10:30	Protección Vegetal	Elena Arami Arrúa Soria C.I. N° 5.123.539

Art. 2° **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08– 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 229-00-2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 119-00-2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CASA MATRIZ,”

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1487 y 1488/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita la **modificación de la fecha** para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013, debido al cese de actividades académicas; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 119-00-2024 del 8 de marzo de 2024, por la cual se fija fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía en la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1° **MODIFICAR** los Art. 1° de la Resolución N° 119-00-2024, por la cual se fija Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en lo que respecta a la fecha fijada conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/03/2024	08:00	Alexandra Nair Cabrera Giménez C.I. N° 5.004.953
21/03/2024	09:00	Dahiana Edith Rivas Maqueda C.I. N° 6.691.122

DEBE DECIR:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
25/04/2024	08:00	Alexandra Nair Cabrera Giménez C.I. N° 5.004.953
25/04/2024	09:00	Dahiana Edith Rivas Maqueda C.I. N° 6.691.122

Art. 2° **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 230-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A CARMEN CAROLINA MONTIEL VERA

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 1171/2024, presentada por Carmen Carolina Montiel Vera, con Cédula de Identidad N° 4 039.979, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental -Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carmen Carolina Montiel Vera, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 230-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a **Carmen Carolina Montiel Vera**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 230-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Carmen Carolina Montiel Vera**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico del 2024**.
- 230-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

230-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 231-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A BEATRIZ CONCEPCIÓN BENÍTEZ ROMERO"

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 1291/2024, presentada por Beatriz Concepción Benítez Romero, con Cédula de Identidad N° 4.190.773, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental -Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Beatriz Concepción Benítez Romero el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 231-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a **Beatriz Concepción Benítez Romero** estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 231-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Beatriz Concepción Benítez Romero** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico del 2024**.
- 231-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 231-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 232-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A MICHAEL MIQUEAS MERELLES GONCALVES”

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 1479/2024, presentada por Michael Miqueas Mereles Goncalves, con Cédula de Identidad N° 4.389.213, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica -Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Michael Miqueas Mereles Goncalves el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N°766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el/la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 232-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Michael Miqueas Mereles Goncalves** estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 232-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Michael Miqueas Mereles Goncalves** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico del 2024**.
- 232-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 232-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 233-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A VIVIANA MARIA GARCÍA DÁVALOS"

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 683/2024, presentada por Viviana María García Dávalos, con Cédula de Identidad N° 4.130.380, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica -Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Viviana María García Dávalos el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024, en virtud al condicionamiento realizado por el Consejo Directivo, de presentación de la versión final de su Trabajo Final de Grado, el cual la mencionada estudiante ha cumplido;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 233-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a Viviana María García Dávalos estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 233-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Viviana María García Dávalos como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Primer Periodo Académico del 2024.
- 233-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

233-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 234-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DANIELA GENESINI JOVER”

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 1568/2024, presentada por Daniela Genesini Jover, con Cédula de Identidad N° 4.623.843, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental -Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Daniela Genesini Jover, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 234-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a **Daniela Genesini Jover**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 234-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Daniela Genesini Jover**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico del 2024**.
- 234-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

234-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



}Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 235-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DALILA MONSERRAT PINAZO BRITZ"

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 1542/2024, presentada por Dalila Monserrat Pinazo Britz, con Cédula de Identidad N° 4.433.274, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental -Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Dalila Monserrat Pinazo Britz el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 235-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a **Dalila Monserrat Pinazo Britz**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 235-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Dalila Monserrat Pinazo Britz**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico del 2024**.
- 235-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

235-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 23/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 236-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 23 de abril de 2024

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El martes 26 de marzo el Sr. Decano participó de la Sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, en la modalidad virtual.
- En relación a la comunicación realizada por los estudiantes de la FCA, que en virtud a la Asamblea realizada el sábado 6 de abril, en la cual determinaron que irían al Paro y toma de la institución, el domingo 7 de abril Sr. Decano dispone el cese de las actividades en la FCA y convoca a Sesión Extraordinaria para el lunes 8 de abril, la cual se reúnen posteriormente en fechas 11, 13, 15 y 18 de abril, resolviendo el CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FCA/UNA del 8 al 18 de abril y el levantamiento para los funcionarios y docentes a partir del viernes 19 y la vuelta a clases a partir del lunes 22 de abril.
- Así también, en el marco de la Mesa de Diálogo conformada por Resolución del Consejo Superior Universitario, el Sr. Decano ha participado activamente en las reuniones con diversos organismos del Estado, y en representación de la UNA para elevar propuestas de los programas afectados por el FONACIDE/FEEI, para garantizar el cumplimiento de la protección de los fondos de financiamiento de la LEY DE ARANCEL CERO
- El martes 16 de abril se realizaron las elecciones de Rector y Vicerrector de la UNA, en el cual el Sr. Decano participó durante todo el proceso, como Presidente del TEI AD HOC, fueron electos en el mismo la Prof.Dra. Zully Concepción Vera de Molinas como Rectora y el Prof.Dr. Miguel Wenceslao Torres Numbay como Vicerrector, para el periodo 2023-2029.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

236-01-2024

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once horas con veinticinco minutos.